

FECHA: 24/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2434/2009

ID TÍTULO: 2501620

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Menciones</b>	Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sistemas Electrónicos, Mención en Telemática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Elche
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

El enlace [www.umh.es/estudiantes](http://www.umh.es/estudiantes) del pdf del apartado 4.1 no funciona. Se recomienda modificarlo.

El perfil recomendado del futuro estudiante del mismo no es el adecuado a la titulación que se pretende modificar, ya que se indica que respondería a un bagaje aproximado que incluyera, al menos, las siguientes características y cualidades: 1-Capacidad para la comprensión y análisis de textos jurídicos y económicos, 2-Capacidad para la interpretación y análisis crítico de casos y situaciones del orden laboral y organizacional, etc. Se

recomienda indicar un perfil adecuado a esta titulación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La solicitud de modificación de la memoria hace referencia al apartado 5.5 de la memoria: Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés. Así como, se ha actualizado el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha incluido la actualización del apartado 4.2 ¿Requisitos de acceso y criterios de admisión¿. Esta actualización se ha realizado al constatar que faltaba la mayor parte de la información al respecto.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés. Justificación: esta solicitud viene motivada por el plan de internacionalización de la UMH.

Madrid, a 24/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken